



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-5827 *Delegación de funciones del alcalde para celebración de matrimonio civil el 4 de julio de 2025, a las 12:00 horas.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27-06-2025 (Nº 1716) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a M. VEGA CASTANEDO GRAÑA, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 04-07-2025 a las 12:00 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 30 de junio de 2025.

El secretario accidental,
Jesús García del Prado.

2025/5827

CVE-2025-5827